

## HOGARES ESTUDIANTILES REQUISITOS PARA SOLICITUD DE BECA

DOC.PS.07, 28/11/2023

→ DECLARACIÓN JURADA y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (al momento del trámite\*).

- 1) **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL ESTUDIANTE** (para los menores de edad: Carné de Salud del Adolescente, vigente).
- 2) **INGRESOS DEL NÚCLEO FAMILIAR (obligatorio\*)**
  - Recibos de sueldos de cada uno de los integrantes.
  - Recibos de Prestaciones (si perciben): BPS, MIDES, BSE, etc.
  - Comerciantes, pequeños productores e industriales, trabajadores independientes: certificados de ingreso por medio de CONTADOR PUBLICO.
  - Declaración Jurada de Ingresos para aquellas personas que no cuenten con trabajo formal.
  - Rentas: certificar por medio de ESCRIBANO PUBLICO.
  - NEGATIVO de BPS para mayores de 18 años del núcleo familiar, desocupados.
- 3) **BIENES INMUEBLES (obligatorio\*)**

En caso de ser propietarios de Bienes Inmuebles se deberá presentar:

  - Contribución Inmobiliaria.
  - En caso de ser promitente comprador: último recibo de pago de la vivienda.
- 4) **ARRENDAMIENTOS O USUFRUCTOS (obligatorio\*)**

En caso de ser arrendatario de la vivienda que ocupa: recibo de alquiler del último mes; al igual que si alquila un local para comercio o industria.

En caso de préstamo o usufructo de la vivienda, constancia escrita de quien le proporciona el bien.

En caso de no contar con documentación, presentar constancia de domicilio.
- 5) **BIENES MUEBLES (obligatorio\*)**
  - Se deberán declarar todos aquellos vehículos propiedad de la familia.
  - Libre de adeudos de los mayores de 18 años del núcleo familiar.
- 6) **ESCOLARIDAD (obligatorio con plazo máximo al 9/02/2024)**
  - Constancia de escolaridad expedido por el Centro Educativo en que cursó estudios el año anterior, indicando toda la actividad anterior.
  - Constancia de inscripción del año a cursar.

→ **Para RENOVACIONES:**

Presentar únicamente DECLARACIÓN JURADA, INGRESOS DEL NÚCLEO FAMILIAR y ESCOLARIDAD.

EL **PLAZO DE PRESENTACIÓN** DE LA SOLICITUD VENCE: **20 de ENERO de 2024.**

**SE ACEPTARA UNICAMENTE EN LA PRIMER SEMANA DE FEBRERO, ESCOLARIDAD Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE ESTUDIOS A CURSAR.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Hogares Estudiantiles (Decreto N°74/016, art.21), los Hogares cuentan con una cuota mínima correspondiente al Fondo Común de Mantenimiento.

**\*Es obligatoria la ENTREVISTA CON EQUIPO TECNICO (LIC. EN PSICOLOGIA y LIC. EN TRABAJO SOCIAL) AL MOMENTO DE SER CONVOCADOS/AS.**